



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 273/17
Expte. N° 6.328/17
Salta, 23/08/2017

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso - Taller "Liquidador de Sueldos", en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Educativa", a cargo de las Abogadas Mariana Beatriz Dantur Chividini y María Paula Mirabal, alumnas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Curso-Taller tiene como objetivos generales, proporcionar a los asistentes los elementos que le permitan profundizar los conocimientos de Derecho Laboral y hacer hincapié en la liquidación de los sueldos desde la normativa legal vigente en la Argentina.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes Res. CD ECO N° 327/15 se establece que el desarrollo de las prácticas docentes se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Dirección de Posgrado emitió el informe que obra a fojas 20.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 21, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/17 de fecha 08/08/17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo alumnas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", del referido profesorado, que como ANEXO I se agrega a la presente:

Alumnos	Propuesta	Destinatario	Anexo
Abog. Mariana Beatriz Dantur Chividini D.N. N° 27.571.682 Abog. María Paula Mirabal D.N. N° 33.553.800	"Curso-Taller: Liquidador de Sueldos"	Alumnos avanzados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa. Alumnos avanzados de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta	Anexo I





Universidad Nacional de Salta




Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

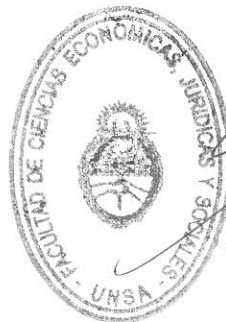
RESOLUCION CD ECO N° 273/17
Expte. N° 6.328/17
Salta, 23/08/2017

ARTICULO 2°.- Establecer que la Profesora Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado, a las alumnas responsables de dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti y a la Cra. María Rosa Panza, para la toma de conocimiento y demás efectos.

meig/vcav


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE RECTOR
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA

ANEXO I
CURSO DE CAPACITACIÓN

“LIQUIDADOR DE SUELDOS”

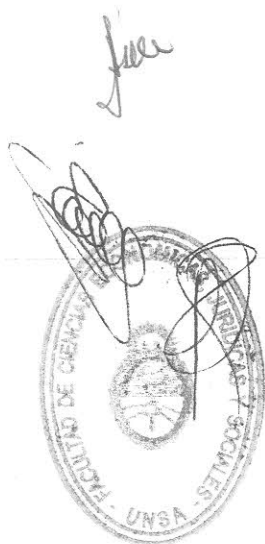
Profesoras: Paula Mirabal

Mariana B. Dantur

Destinatarios: Alumnos de 3º, 4º y 5º año de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta

Lugar a realizarse: Aula de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Duración: 12 clases de 2 hs cada una





PROGRAMA GENERAL

NATURALEZA

El presente proyecto es de naturaleza pedagógica, se trata de un curso de capacitación destinado a los futuros egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (Abogacía). El objetivo principal es capacitarlos en la temática de liquidación de sueldos desde un punto de vista jurídico y contable.

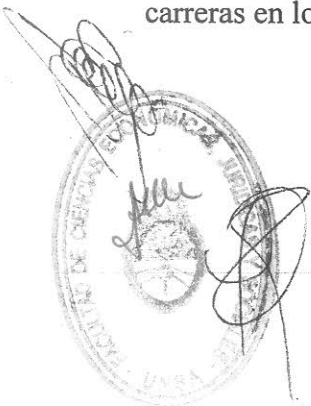
FUNDAMENTOS

El presente, es un curso pensado en la capacitación de los alumnos universitarios avanzados de las carreras de contador público y abogacía como así también en la formación de los profesionales graduados de estas carreras y otras afines. El objetivo principal es brindar conocimientos específicos sobre la liquidación de sueldos siendo ésta una herramienta básica fundamental para comprender en su integridad el Derecho Laboral. Se otorgará al proyecto un enfoque interdisciplinario y en el que se destacará la adquisición de las herramientas por parte de los futuros egresados para poner al servicio de la sociedad.

La temática, en general, es poco conocida por los distintos profesionales recién egresados de las distintas Universidades y Facultades de la República Argentina y se considera una debilidad en la formación universitaria.

Ante esta problemática, el curso permitiría dar los primeros pasos para aprender la liquidación de sueldos y jornales y poder salir al mercado laboral mejor capacitado.

El presente curso surge de la necesidad de capacitar a los alumnos de las distintas carreras en los conceptos básicos que hacen a la liquidación de sueldos.



OBJETIVOS

GENERALES:

Proporcionar a los asistentes los elementos que le permitan profundizar los conocimientos de Derecho Laboral y hacer hincapié en la liquidación de los sueldos desde la normativa legal vigente en la Argentina.

PARTICULARES:

- Comprender e interpretar la normativa legal vigente relacionando conceptos del derecho laboral y la práctica contable.
- Diferenciar el tratamiento de conceptos remunerativos y no remunerativos.
- Calcular las remuneraciones a abonar dependiendo de la modalidad de trabajo.
- Liquidar conceptos esenciales como aguinaldo (SAC), vacaciones y horas extras, antigüedad y presentismo.
- Identificar las distintas retenciones de los recibos de sueldo correspondientes a jubilación, obra social y aportes sindicales.
- Comprender el régimen de asignaciones familiares.

DESTINATARIOS

El curso de capacitación está dirigido fundamentalmente a los alumnos de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (Abogacía).

CONTENIDOS

Considerando la importancia del Derecho Laboral y su especial vinculación con la temática planteada, tanto en el orden social como profesional, los contenidos seleccionados de acuerdo a su significatividad, serán abordados desde una concepción general a lo particular, permitiendo interrelacionar conocimientos previos adquiridos en la cátedra de Derecho Laboral y su aplicación en el mundo práctico.





En tal sentido, los contenidos se organizaron en unidades para lograr, en su desarrollo, el análisis integral de los contenidos teóricos-prácticos con la intención de armonizarlos.

PROGRAMA

Unidad 1: Derecho Laboral

- 1.- Concepto de derecho laboral y trabajo humano. Tipos: autónomo o dependiente (Art. 4). Caracterización del trabajo en relación de dependencia.
- 2.- Principios generales del derecho del trabajo:
 - 2.1.- Protectorio (Indubio pro operari, regla de la norma más favorable y regla de la condición más favorable).
 - 2.2.- Irrenunciabilidad.
 - 2.3.- Continuidad.
 - 2.4.- Primacía de la Realidad.
 - 2.5.- Buena fe.
 - 2.6.- Justicia Social.
 - 2.7.- Equidad.
 - 2.8.- Prohibición de hacer discriminaciones.
 - 2.9.- Gratuidad de los procedimientos.
- 3.- Fuentes del Derecho del Trabajo.
 - 3.1.- Constitución Nacional: Arts. 14, 14 bis y 16.

Unidad 2: El contrato y la relación de trabajo

- 1.- Concepto de trabajador (Art. 25). Los auxiliares del trabajador (Art. 28). El socio-empleado (Art. 27 y 102).
- 2.- Concepto de empleador (Art. 26). La tercerización de servicios (Art. 30).
- 3.- Concepto de contrato de trabajo. (Art. 21). Caracteres: consensual, bilateral, personal, oneroso, dependiente, de ejecución continuada, típico y no formal.
- 4.- Objeto del contrato de trabajo (Art. 37). Objeto ilícito (Art. 39) y objeto prohibido (Art. 40).
- 5.- Prueba del contrato de trabajo (Art. 23 y 50). El libro especial y los recibos de sueldos (Art. 52 y 139). La registración deficiente y el empleo no registrado.
- 6.- El Iusvariandi (Art. 66). El poder disciplinario (Art. 67): causas, sanciones (apercibimiento, suspensión, despido con causa), principios (contemporaneidad, proporcionalidad, gradualismo, non bis in ídem, razonabilidad, derecho de defensa), derechos del trabajador (impugnar, cuestionar, acción judicial).





Unidad 3: La duración del contrato de trabajo

- 1.- Contrato de tiempo indeterminado y modalidades a plazo.
- 2.- El período de prueba (Art. 92 bis). Plazo de vigencia. Utilización por única vez. Registro del período de prueba. Preaviso. Extinción sin derecho a las indemnizaciones y sin expresión de causa. Pago obligatorio de los aportes y contribuciones. Riesgos del trabajo y enfermedades inculpables. Exclusión de la indemnización prevista en el art. 212, 4to párrafo de la LCT. Antigüedad. Los CCT.

Unidad 4: La remuneración

- 1.- Concepto (Art. 103). Art 14 bis de la CN. El S.M.V.M. Caracteres: es una suma de dinero, es un valor cuantificable en dinero, función alimentaria, es insustituible, es y nace de una contraprestación.
- 2.- Principios: intangibilidad, irrenunciabilidad, incesibilidad, inembargabilidad, proporcionalidad.
- 3.- Tipos de remuneración.
 - 3.1.- Remuneración por tiempo: por hora; por día o jornal; por mes o sueldo; por horarios flexibles; por horarios intensivos.
 - 3.2.- Remuneración por rendimiento: por productividad; por unidad de obra o a destajo; por rendimiento en las ventas (comisiones, incentivos); por participación en las utilidades.
- 4.- Concepto de prestaciones no remuneratorias. Indemnizaciones. Compensaciones. Beneficios sociales. Subsidios no remuneratorios.

Unidad 5: Jornada de trabajo

- 1.- Concepto. Tipos de jornada: diurna, nocturna, insalubre.
- 2.- Los descansos. Las pausas del trabajo y el descanso entre jornadas. El descanso semanal.
 - 2.1.- Vacaciones.- Plazos. Época de otorgamiento. Caducidad. La retribución por vacaciones. Oportunidad del pago.
- 3.- Feriados y días no laborables.
- 4.- Las licencias especiales (Art. 158 LCT).

Unidad 6: Liquidación de Jornales

- 1.- Jornada diurna, nocturna e insalubre. Cálculo de cada uno de ellos. Ejercicios prácticos.
- 2.- Horas suplementarias. Horas extras al 50% y al 100%.
- 2.- Retenciones. Tipos. Ejercicios prácticos.



- 3.- Sueldo Bruto, sueldo neto. Diferenciación. Ejemplar de un recibo de sueldo.
- 4.- Sueldo Anual Complementario (SAC). Formas de calcular en forma total o proporcional. Qué licencias no generan derecho al cobro. Ejercicios prácticos.
- 5.- Embargos. Calculo. Ejercicios prácticos.
- 6.- Accidente y enfermedad profesional. Suspensión del contrato y suspensión del trabajador (accidentes y enfermedades inculpables). Incapacidad parcial o total.
- 7.- Vacaciones. Calculo.

Unidad 7: Modos de extinción del contrato de trabajo

- 1.- Mutuo acuerdo.
- 2.- Por renuncia del dependiente.
- 3.- Por muerte del empleador.
- 4.- Por muerte del empleado (Arts. 252 y 253).
- 5.- Por despido del empleador sin justa causa.
- 6.- Por despido del empleador con justa causa.
- 7.- Agravamiento por falta de registración.

Unidad 8: Indemnización por despido con justa causa

- 1.- Sueldo proporcional.
- 2.- Aguinaldo proporcional.
- 3.- Vacaciones proporcionales.

Unidad 9: Indemnización por despido sin justa causa

- 1.- Sueldo proporcional.
- 2.- Aguinaldo proporcional.
- 3.- Indemnización por vacaciones proporcional.
- 4.- Indemnización por antigüedad.
- 5.- Indemnización sustitutiva de preaviso.
- 6.- Integración mes de despido.
- 7.- SAC sobre vacaciones no gozadas.
- 8.- SAC sobre preaviso.
- 9.- SAC sobre integración mes de despido.

METODOLOGÍA

La metodología de enseñanza se enfocará en realizar clases dinámicas, en las que exista comunicación constante entre alumnos y profesoras, buscando incansablemente a través del diálogo la involucración activa de los alumnos, lo cual implica que los mismos





posean un manejo amplio de conocimiento e información sobre los temas planteados. Para ello, los alumnos contarán con una guía de estudio que expresará los contenidos fundamentales de cada una de las unidades, que se enviará al correo electrónico de los asistentes, previo a cada una de las clases, con los temas sucintamente desarrollados, que luego serán ampliados en el aula. Por medio del análisis de casos, que serán realizados en forma individual y grupal (de a dos) se intentará que los alumnos sean capaces de resolver problemas, cuestionar, trabajar con números, experimentar, absorber e integrar los contenidos teóricos y relacionarlos con necesidades que cada uno de ellos pueda identificar y traer a colación, de tal manera se busca que las “respuestas” surjan de ellos mismos.

Se iniciaran las clases dando un marco teórico para asegurar que todos los asistentes comprendan los problemas laborales que se presentan en la vida real y profesional y que sean capaces de razonar por sí mismos cuál sería la mejor solución o cómo llegar a ella a partir de la normativa legal vigente.

Entendemos para éste curso en particular que el conocimiento es unitario: es una teoría (Ley de Contrato de Trabajo y leyes análogas) que se sustenta y está tramada con la práctica (aplicación de esas leyes, ejercicios prácticos) y ésta práctica va siempre unida a la reflexión y a la sistematización.

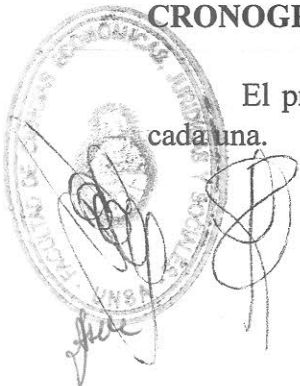
En la primera clase fundamentalmente y en las posteriores se intentará reconocer el grado de conocimiento de los distintos participantes para equilibrarlos en sus saberes y de este modo avanzar sin que esto represente un retraso para las metas del curso de capacitación.

A medida que se avance en las distintas unidades, el marco teórico se irá reduciendo para poder realizar más ejercicios prácticos, los mismos serán propuestos por las profesoras luego del desarrollo de los contenidos teóricos de cada unidad. Mayormente se solicitará a los alumnos que resuelvan los distintos ejercicios en forma individual, pero en algunos casos será grupal (de a 2) para que se ayuden mutuamente, éstos serán corregidos por las profesoras a cargo y luego se hará una puesta en común a los fines de dilucidar todas las dudas que pudieron haber surgido durante su resolución.

El diseño participativo que proponemos, teniendo en cuenta tanto lo teórico como lo práctico, significa que existe una comunicación de doble vía, necesaria para retroalimentar el proceso con información otorgada por las profesoras como también por los participantes, lo cual permite enriquecer este proyecto de capacitación.

CRONOGRAMA

El presente cronograma está pensado para 12 clases de una duración de dos horas cada una.



Clase N° 1: Unidad 1 y 2. Diagnóstico sobre los conocimientos de los alumnos.

Clase N° 2: Unidad 3 y 4.

Clase N° 3: Unidad 5.

Clase N° 4: Unidad 6.

Clase N° 5: Unidad 6.

Clase N° 7: Unidad 7.

Clase N° 8: Unidad 7 y 8.

Clase N° 9: Unidad 9.

Clase N° 10: Repaso.

Clase N° 11: Evaluación escrita.

Clase N° 12: Defensa de la evaluación escrita grupal, cuestionario sobre el trabajo realizado de las profesoras, despedida.

EVALUACIÓN

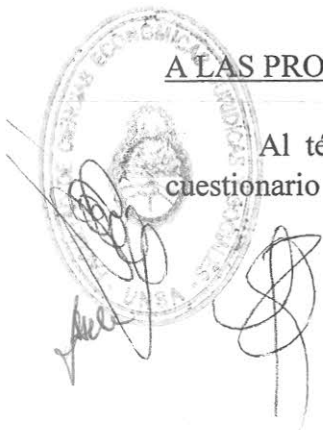
AL ALUMNADO:

Se evaluará a los asistentes de acuerdo a su participación activa dentro del proceso aúlico. Al finalizar cada clase se le solicitará a cada uno que entregue alguno de los ejercicios prácticos realizados durante la clase.

Al finalizar el curso, en la última clase, los asistentes deberán acreditar una prueba escrita, individual y practica que luego deberán defender en forma oral.

A LAS PROFESORAS:

Al término del curso de capacitación se les entregará a los asistentes un breve cuestionario a fin de recabar información sobre el desenvolvimiento de las profesoras, los



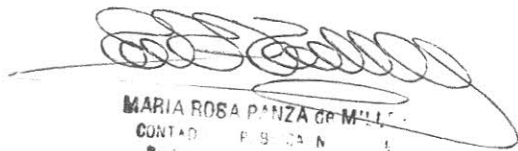
recursos y métodos didácticos utilizados, como así también el cumplimiento de expectativas y consideraciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta la participación en clases, asistencia que deberá acreditar un 80%, comprensión de la temática planteada a través de resolución de los distintos casos que se presentaron en el curso y cómo usar los recursos para arribar a la solución concreta y examen final.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y modificatorias
- Ley de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones N° 24.241
- Código de Procedimiento de la Provincia de Salta
- De Diego, Julián Arturo (2000): Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, Alberto Perrot
- Grisolia, J.A. y Bernasconi, A. M. (2014): Práctica Forense, Buenos Aires, Estudio
- Ackerman, Mario y Ojeda, Raúl (2015): Revista de Derecho Laboral, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni.



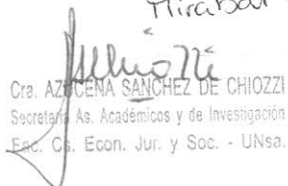
MARIA ROSA PANZA DE MILI
CONTADOR PÚBLICA
Prof. de Cs. Económicas
Universidad Nac. de Salta



PAOLA R. GUARDATI
Prof. en Cs. de la Educación
Universidad Nac. de Salta



Mirabel M. Paula.



Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dra. Mariana B. Dattus